
 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.123  
(ABRIL 30 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”**

**LA ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales, Resolución No. 100.04.297 de Noviembre 13 de 2020 y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 29 de abril de 2021 falleció la señora que en vida respondía al nombre de NERIMAR CACERES BENITEZ y se identificaba con la C.C. No. 1.006.409.753, según certificado de defunción No. 727230363 quien residía en el Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia de la occisa solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.



Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0131

Que dado lo anterior se autoriza conceder auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de YANEIRA CACERES BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.853.747 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, familiar de la fallecida.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de YANEIRA CACERES BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.853.747 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver de la señora que en vida respondía

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

al nombre NERIMAR CACERES BENITEZ (QEPD), fallecida el 29 de abril de 2021 conforme a certificado de defunción anexo.

**ARTICULO 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.0131 de fecha 29 de abril de 2021, así: 2: CODIGO DE RUBRO 21312210 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - INHUMACIONES DE CADAVERES – R/C INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRAY**  
 Alcalde Municipal

  
 Proyectó: Astrid Sofía Alcántara  
 Secretaria Ejecutiva de Despacho

  
 Revisó: Nuvia Minelly Gonzalez Prado  
 Jefe de Oficina Jurídica